



MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: 80022715- 8
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40201

Misión: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Capiibary, 24 de junio de 2024

UOC Convocante (*): Lic. Juan Manuel Lezcano Medina

Unidad o área requirente (*): Obras y Maquinarias

Funcionario o técnico responsable (*): Antonio Peña

Dependencia y cargo que desempeña (*): Encargado de Obras y Maquinarias

- **Justificación técnica** que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Objetividad: La objetividad en la adquisición de combustibles implica que los requerimientos técnicos están basados en criterios claros y medibles, sin favoritismos ni sesgos. Por eso se han establecido:

- **Especificaciones Técnicas Claras:** Definidos con precisión las características del combustible requerido (tipo, octanaje, contenido de azufre, entre otros).
- **Normativas y Estándares:** Basadas las especificaciones en normas nacionales e internacionales reconocidas (como la Norma Paraguaya NP o las normas de la ASTM) para garantizar que el combustible cumpla con los estándares de calidad y seguridad.
- **Uso de Datos Históricos:** se ha analizado el consumo histórico de combustibles en la municipalidad para determinar las cantidades y tipos de combustible necesarios, evitando sobreestimaciones o subestimaciones.

Imparcialidad: La imparcialidad asegura que todos los proveedores tienen las mismas oportunidades de competir en la licitación, sin ventajas injustas para ninguno:

- **Criterios de Evaluación Transparentes:** los criterios de evaluación de las ofertas están establecidos de manera clara y accesible, incluyendo precio, calidad, plazos de entrega, entre otros.
- **Proceso de Licitación Abierto:** para asegurar que el proceso de licitación sea público y accesible para todos los proveedores interesados, con plazos adecuados para la presentación de ofertas.
- **Comité de Evaluación:** compuesto por miembros con diferentes roles y sin conflicto de intereses para revisar las ofertas de manera justa y equitativa.

Regularidad: La regularidad se refiere a la consistencia y la adherencia a las normativas y procedimientos establecidos.

- **Cumplimiento Legal:** seguir estrictamente las leyes y regulaciones locales relacionadas con la contratación pública y la adquisición de combustibles.
- **Procedimientos Establecidos:** Documentar y seguir procedimientos claros para la solicitud, recepción y evaluación de ofertas, así como para la adjudicación del contrato.
- **Auditorías Internas y Externas:** Realizar auditorías periódicas para asegurar que todos los pasos del proceso se llevan a cabo conforme a lo establecido, y para identificar y corregir posibles desviaciones.



MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: 80022715- 8

Capiibary - San Pedro

TEL.: (0453) 40201

Misión: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

Razonabilidad o Proporcionalidad: Los requerimientos técnicos son razonables y proporcionales a las necesidades de la municipalidad, evitando excesos o insuficiencias:

- **Análisis de Necesidades:** análisis detallado de las necesidades de combustible de la municipalidad, considerando factores como el tamaño de la flota vehicular, el uso previsto de los vehículos y equipos, y las distancias recorridas.
- **Escalabilidad:** requisitos que permitan ajustarse a variaciones en la demanda de combustible, evitando compras innecesarias en caso de cambios en las operaciones municipales.
- **Costo-Beneficio:** Se han evaluado las opciones de combustible no solo en términos de costo inicial, sino también considerando la eficiencia y el rendimiento a largo plazo, lo que puede incluir factores ambientales y de sostenibilidad.
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Antonio Peña

Antonio Peña Peña
Jefe de Obra

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Juan Manuel Lezcano

Juan Manuel Lezcano
Encargado de U.O.C. /

